

## **PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO**

### **PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ**

#### **1. IDENTIFICACIÓN**

##### **1.1. Solicitante**

Central Nuclear de Almaraz.

##### **1.2. Asunto**

Propuesta de modificación del Plan de Gestión de Residuos y del Combustible Gastado, aplicable a ambas unidades de la central.

##### **1.3. Documentos aportados por el solicitante**

Con fecha 23 de diciembre de 2010, procedente de la Central Nuclear de Almaraz, se recibió en el CSN, la carta de referencia ATA-CSN-5459, (nº de registro de entrada por vía telemática 42685), con la Propuesta de modificación del Plan de Gestión de Residuos y del Combustible Gastado, de referencia DAL-07 en Revisión 4.

##### **1.4. Documentos de licencia afectados**

Se ve afectado el Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado.

#### **2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA**

##### **2.1 Razones, descripción y antecedentes de la solicitud**

En el apartado 5 de la condición 3 de la Autorización de Explotación en vigor que hace referencia al Plan de Gestión de Residuos Radiactivos se especifica que: “Las revisiones del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos podrán llevarse a cabo bajo la responsabilidad del titular, excepto en aquellos casos que se señalen en las instrucciones técnicas complementarias (ITC) del Consejo de Seguridad Nuclear. En estos casos se requerirá la apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear antes de su entrada en vigor. Las revisiones del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado (PGRRCG) deberán remitirse a la Dirección General de Política Energética y Minas y al Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un mes desde su entrada en vigor”.

En su reunión de 14 de mayo de 2008 el CSN acordó la aprobación de la Guía de Seguridad 9.3 sobre “Contenido y criterios para la elaboración de los Planes de gestión de residuos radiactivos de las instalaciones nucleares”.

En su reunión de 17 de diciembre de 2008, el CSN acordó establecer la Instrucción Técnica Complementaria asociada a la condición 3.5 de la Autorización de Explotación en vigor de la Central Nuclear de Almaraz (CNALM), en que se establecían los criterios para decidir qué cambios del PGRRCG requieren apreciación favorable del CSN antes de su entrada en vigor (referencia CNALM/ALM/SG/08/06) y cuáles puede realizar el titular sin necesidad de obtener dicha apreciación favorable.

El Plan de gestión de residuos radiactivos PGRRCG en vigor en la CNALM no fue elaborado en su momento de acuerdo con los criterios y contenidos que recoge actualmente la Guía de Seguridad 9.3 sino teniendo en cuenta exclusivamente la referencia que el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR) establece con respecto a su contenido en el artículo 20. Por esta razón, con fecha 14 de abril de 2009, el CSN solicitó a CNALM, mediante la carta de referencia CSN-C-DSN-09-87, que elaborase una propuesta de PGRRCG, de acuerdo con el contenido de la citada Guía, y que la remitiera al CSN para su aprobación, en un plazo no superior a seis meses.

Con fecha 23 de octubre de 2009 se recibió en el CSN el documento DAL-07 “Plan de gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado de Central Nuclear de Almaraz”, que constituye la propuesta de revisión 4 del citado Plan. Dicho documento fue enviado por CNALM para su apreciación favorable por el CSN (número de registro de entrada 41602) y evaluado por el CSN. Las conclusiones de la evaluación fueron comunicadas al titular para la revisión del documento.

Con fechas 30 de julio y 19 de noviembre de 2010 se recibieron en el CSN (números de registro de entrada 41588 y 42276) dos nuevas propuestas de revisión 4 del PGRRCG de la CNALM, que tenían por objeto incluir las conclusiones de la evaluación realizada por el CSN, así como otros cambios considerados necesarios por CNALM.

Tras evaluar la revisión del documento del titular de 30 de julio, se fueron transmitiendo al titular comentarios para pedir clarificaciones, eliminar errores editoriales y temas menores que dieron lugar a la revisión del 19 de noviembre y a otra del 23 de diciembre.

Con fecha 23 de diciembre de 2010 se recibe en el CSN (número de registro de entrada 42685) una nueva propuesta de revisión 4 del Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado de la CNALM, que sustituye y anula la enviada con fecha de 19 de noviembre de 2010.

### **3. EVALUACIÓN**

#### **3.1 Referencia y título de los informes de evaluación**

1. CSN/IEV/ARAA/AL0/0912/717: “Informe de evaluación de la revisión del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado de C.N. Almaraz. Gestión de residuos de alta actividad”.
2. Nota Interior del Área ARAA JJMC/10/03
3. Nota de Evaluación Técnica CSN/NET/ARAA/AL/1101/866

4. CSN/IEV/ARBM/AL0/1002/726: “Informe de evaluación de la revisión del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado de C.N. Almaraz. Gestión de residuos de media y baja actividad”.
5. CSN/IEV/ARBM/AL0/1002/761: “Informe de evaluación de la revisión del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado de C.N. Almaraz Gestión de residuos de media y baja actividad”.

### 3.2 Resumen de evaluación

La evaluación realizada por el CSN se ha dividido en dos grandes grupos: a) gestión del combustible gastado y b) residuos de baja, media actividad y desclasificables. A continuación se resume la evaluación realizada en casa uno de estos grupos.

#### 3.2.1. Combustible gastado y residuos de alta actividad.

De acuerdo con el contenido de la Guía de seguridad 9.3 “Contenido y criterios para la elaboración de los planes de gestión de residuos radiactivos de las instalaciones nucleares “, de 10 de diciembre de 2008, el Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado debe tener en cuenta los siguientes aspectos y criterios:

- La responsabilidad de los productores.
- La seguridad y protección radiológica de la gestión interna, de la transferencia a otras etapas de gestión y, en su caso, de la gestión definitiva.
- La trazabilidad de los residuos y de las operaciones de gestión de los mismos.
- El conocimiento y el control del flujo de los residuos y la evolución de sus características físico-químicas y radiológicas.
- Reducción al máximo de las cantidades de residuos generados y evacuados y valorización de los materiales residuales; dentro de lo razonablemente posible desde el punto de vista técnico y económico, garantizando la interdependencia entre todas las etapas de gestión.

En base a esto, la evaluación ha tenido en cuenta el combustible gastado generado, la gestión del almacén temporal, datos relativos a la piscina de combustible gastado y procedimientos aplicables.

Como consecuencia de la evaluación, se requirió al titular que incluyera en el Plan, información adicional sobre características del combustible, previsiones de generación de combustible gastado de acuerdo con la estrategia de gestión de C.N. Almaraz, listado de procedimientos aplicables y completar la clasificación de las fichas de residuos especiales según su actividad.

Como se ha mencionado en el segundo apartado de este informe, la revisión enviada al CSN el 30 de julio de 2010 da respuesta a estos puntos. Posteriormente tras conversaciones con el titular, para distintas aclaraciones, eliminación de errores editoriales y otros temas menores se fueron transcribiendo las soluciones en las diferentes revisiones hasta la final revisión 4 de fecha 23 de diciembre de 2010 que finalmente se ha considerado aceptable.

#### 3.2.2. Residuos de baja y media actividad.

La evaluación ha tenido en cuenta los diferentes apartados de la guía 9.3 aplicables a este tipo de residuos. La evaluación del CSN ha revisado tanto el contenido del Plan como su estructura, con objeto de homogeneizar el contenido de todos los planes de gestión de residuos, y requirió que el Plan presentado incluyera o diera respuesta a diferentes discrepancias encontradas relacionadas con:

- Generación y gestión de residuos de la instalación
- Resinas y concentrados históricos.
- Sólidos compactables y blindajes de hormigón
- Sólidos no compactables
- Maderas
- Clasificación de la instalación en zonas de residuos
- Selección de las vías de gestión
- Documentación

Se considera que el titular ha abordado el tema con el rigor adecuado, resolviendo las deficiencias identificadas por el CSN. La evaluación del CSN considera apropiadas las respuestas aportadas por el titular a las cuestiones planteadas por la evaluación del CSN e incluidas en la nueva propuesta recibida “Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado de Central Nuclear de Almaraz. DAL-07. Revisión 4” (PGR). Por tanto se considera aceptable la propuesta presentada.

Por tanto, con la revisión 4 del Plan remitida por el titular el 23 de diciembre de 2010 la evaluación concluye que la solicitud se ajusta a la Guía de Seguridad 9.3 y propone emitir una resolución favorable.

Por tanto se considera aceptable la propuesta presentada.

### **3.3 Modificaciones**

El cambio solicitado o las implicaciones asociadas a su implantación suponen:

**3.4 Modificación del Impacto Radiológico de los Trabajadores: No**

**3.5 Modificación Física: No**

**3.6 Hallazgos: No**

**3.7 Discrepancias respecto de lo solicitado: No**

## **4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Se considera adecuada la propuesta de modificación del Plan de Gestión de Residuos y del Combustible Gastado de referencia DAL-07 en Revisión 4.

**4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.**

**4.2 Requerimientos del CSN: No.**

**4.3 Recomendaciones del CSN: No.**

**4.4 Compromisos del Titular: No.**

**4.5 Hallazgos: No.**

**ANEXO 1 a la propuesta de dictamen técnico de ref. CSN/PDT/CNALM/AL0/1101/158:** Escrito del CSN a CN Almaraz de ref. CNALM/AL0/11/03

C.N. ALMARAZ  
Avda. de Manoteras, 46-Bis  
Edificio Delta Norte 3 - Planta 5ª  
28050-MADRID

A la Atn.: D. Mariano Gómez García  
Director General

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA REVISIÓN 4 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO (DAL-07) DE CN ALMARAZ**

Con fecha 23 de diciembre de 2010, procedente de la Central Nuclear de Almaraz, se recibió en el CSN, la carta de referencia ATA-CSN-5459, (nº de registro de entrada por vía telemática 42685), con la Propuesta de modificación del Plan de Gestión de Residuos y del Combustible Gastado, de referencia DAL-07 en Revisión 4. Esta propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.5 del Anexo a la Orden Ministerial del 7 de junio de 2010 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

El motivo de esta solicitud es la revisión del Plan de Gestión de Residuos y del Combustible Gastado para adaptarlo al contenido de la Guía de Seguridad 9.3 del CSN, que el CSN solicitó en carta de referencia CSN-C-DSN-09-87.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 16 de febrero de 2011, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado j) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril.

Madrid, 23 de febrero de 2011

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten